



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 13 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00013-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°02

Presente.-

Asunto: RECOMENDACIONES A IMPLEMENTAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DURANTE EL PERIODO DE LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00011-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00006-2025-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL02/DIR-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana traslada las siguientes recomendaciones emitidas por la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo desde Gestión del Riesgo de Desastres, para fortalecer la cultura en prevención, ejecutar acciones de prevención, preparación y protección de los bienes y materiales educativos ante el incremento de las lluvias y el caudal del río Chillón, río Rímac y río Lurín, durante el mes de enero, febrero, marzo y abril:

1. Actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa y las acciones de contingencia para lluvias intensas, inundaciones y movimientos de masa.
2. Proteger los equipos y materiales educativos con cobertura plástica o impermeable y resguardarlos en espacios altos y seguros.
3. La institución educativa que se encuentra identificada en alto riesgo por inundación, deslizamientos u otros peligros asociados, debe coordinar con la UGEL para que durante el periodo de temporadas de lluvias los equipos y materiales educativos sean trasladados a una institución educativa cercana, que no se encuentre focalizada como institución educativa en riesgo o alto riesgo.
4. Realizar el mantenimiento y limpieza de los techos, sistema de drenaje, canaletas y sumideros, impermeabilización de los techos y cubiertas metálicas con el fin de evitar aniegos y filtraciones en la infraestructura educativa.
5. Mantener en condiciones adecuadas los materiales de limpieza básica y herramientas como palas, pico, sogas y otros insumos.
6. Si la institución educativa se encuentra cercana a zonas inundables identificadas o cercana al cauce del río, tomar las medidas de prevención en coordinación con el gobierno distrital para cercar con sacos de arena.
7. Coordinar con las autoridades locales el reforzamiento de las defensas ribereñas que se encuentran cercanas a las instituciones educativas.
8. Revisar y realizar el mantenimiento del sistema eléctrico de la institución educativa.
9. Prestar mucha atención a los mensajes de alerta que remita el Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres de UGEL (EMSS – UGEL), para la toma de decisiones según los peligros determinados.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0029614

CLAVE: DAA3BC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

10. Las instituciones educativas que programaron actividades recreativas para los estudiantes durante los meses de enero y febrero deben de:
 - a. Actualizar el directorio en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la IE.
 - b. Organizar las acciones de contingencia para sismos y tsunamis, lluvias intensas y peligros asociados.
 - c. Actualizar la Ficha de Emergencia del Estudiante y el Acta de Entrega del Estudiante en caso de emergencias y/o desastres.

11. Asimismo, se solicita que remitan a los padres de familia las siguientes recomendaciones de prevención:
 - a. Informarse de las zonas más vulnerables de su comunidad o aquellas que son afectadas recurrentemente e identificar las rutas de evacuación, zonas seguras y puntos de reunión en caso de inundaciones.
 - b. Elaborar en familia el Plan de Emergencia Familiar, considerando el peligro de sismo, tsunami e inundación; preparar la mochila de emergencia y la caja de reserva o combo de supervivencia.
 - c. Organizarse y participar en faenas comunitarias programadas como: colocar sacos de arena, limpieza de drenes o canales, limpieza de desmontes, etc., programadas por el gobierno distrital para prepararse ante la posibilidad de que ocurra inundaciones a causa de las lluvias intensas y peligros asociados.
 - d. Implementar un almacén comunitario con agua y alimentos, palas, barretas y picos que sirvan para responder y ser resilientes ante una emergencia o desastre.
 - e. Organizar y participar en simulacros ante inundaciones y peligros asociados organizados por el gobierno distrital.

En tal sentido, se hace extensiva las recomendaciones emitidas, y se les solicita en su calidad de directivos realizar las acciones en el marco de su competencia para garantizar la implementación de las recomendaciones descritas.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J. ASGESE
ECHM/ C(e) ESSE
YCCA/E. ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0029614 CLAVE: DAA3BC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

